



Radicación: 08-001-31-53-015-2023-00172-00

Señor Juez, a su despacho el proceso verbal de restitución de tenencia iniciado por Banco BBVA S.A. en contra de Esteban Manuel González Brito, informándole que el demandante solicitó la terminación por pago de los cánones en mora.

Sírvase resolver.

Barranquilla, 7 de noviembre de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y analizada la solicitud elevada por el demandante, se observa que cumple las exigencias del artículo 461 del C. G. del P. y, en consecuencia, se

RESUELVE

1. Decretase la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora hasta el mes de septiembre de 2023.
2. Se deja constancia de la vigencia del contrato de leasing habitacional NO familiar No. M026300110244404849600109657.
3. Declarase que no hay lugar a condena en costas por no aparecer causadas las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e9acdbde8506cbc5838b86e1aed54f1e5257a3fd605902d3f63e0387e4bada**

Documento generado en 07/11/2023 02:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>